

5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALLA DEL TRANSPONDEDOR SSR

- a) Falla antes de la salida de Lima - AIJCH; Se cancelará el plan de vuelo. Deberá repararse y probarse el equipo transpondedor, antes de presentar nuevo plan de vuelo.
- b) Falla antes de la salida aeropuertos distintos a Lima - AIJCH; En caso que el transpondedor no pueda ser reparado antes del despegue, el piloto al mando debe informar a los servicios ATS del aeropuerto de origen y al ACC Lima antes de presentar plan de vuelo. Deberá llenar la casilla 10, apartado SSR del formulario FPL, insertando la letra 'N'. La aceptación de dicho plan de vuelo estará sujeta a la aprobación del supervisor del ACC Lima, quien está facultado a establecer demora al vuelo u otras medidas para garantizar la seguridad operacional.
- c) Falla después de la salida; Las dependencias ATC harán todo lo posible para permitir la continuación del vuelo hasta el primer aeródromo de aterrizaje más apropiado.

6. DEPENDENCIA ATS RADAR

- 6.1 El ACC de Lima suministra servicio de tránsito aéreo radar a las aeronaves, en el máximo grado posible, a fin de garantizar la seguridad operacional.
- 6.2 Factores como el alcance radar, cobertura de comunicaciones piloto-controlador, la carga de trabajo de los controladores, la capacidad del equipo, etc., pueden afectar a estos servicios. El controlador radar determinará, en base a lo anterior, las condiciones del suministro del servicio radar.
- 6.3 El piloto sabrá que se proporcionan los servicios de tránsito aéreo con procedimientos radar cuando el controlador utilice el siguiente distintivo de llamada:  
*«(nombre del sector) radar»*  
*Ejemplo: «Nor-uno Radar»*
- 6.4 Cuando una aeronave a la que se suministra servicio de tránsito aéreo con procedimientos Radar, sea transferida a un sector o dependencia que no suministra servicio radar, se informará al piloto con la siguiente expresión:  
*«(Identificación aeronave) Servicio Radar terminado»*
- 6.5 La designación de los sectores será de la siguiente manera:

<i>Distintivo</i>	<i>Frecuencia Principal</i>	<i>Frecuencia Alterna</i>
Lima radar	119.7 Mhz	126.6 Mhz
Nor – uno radar	119.5 Mhz	133.9 Mhz
Sur – uno radar	135.0 Mhz	119.1 Mhz
Nor - dos radar	128.1 Mhz	124.3 Mhz
Oriente radar	128.5 Mhz	133.1 Mhz
Sur - dos radar	128.8 Mhz	124.75 Mhz

*Nota 3.- La utilización de la frecuencia alterna debido a interferencias, fallas u otras condiciones que afecten a la frecuencia principal, requiere la emisión de un NOTAM*

*Nota 4.- La frecuencia de emergencia es 121.5 Mhz*